

RESOLUCIÓN REC Nº 379/2021

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA
EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD
AMERICANA

Asunción, 21 de septiembre del año 2021

VISTA: La necesidad de establecer una Normativa para el otorgamiento de Incentivos a la Producción Científica en la Universidad Americana, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Viviana Jiménez, Directora del Centro de Investigación de la Universidad Americana, eleva para análisis la Normativa para el otorgamiento de Incentivos a la Producción Científica en ésta Casa de Altos Estudios. -----

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 76, **De las Obligaciones del Estado**, establece que *"El estado fomentará la investigación científica y tecnológica"*, y en su artículo 79, **De las Universidades e Institutos Superiores**, textualmente expresa que la *"finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria"*. -----

Que, la Ley Nº 4995/2013 **"De Educación Superior"**, en su artículo 24, inc. a) *manda que las universidades estimulen el espíritu creativo y crítico de los profesores mediante la investigación científica y tecnológica y el cultivo de las artes y las letras*, y en el inc. e) *formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados*. -----

Que, en ese sentido, resulta menester establecer la normativa para el otorgamiento de incentivos, con el objeto de fortalecer y expandir a la comunidad científica del país, mediante la categorización, evaluación de la producción científica y el otorgamiento de incentivos económicos cuyos indicadores se toman como referencia en la presente resolución. -----

Que, la normativa para el otorgamiento de incentivo a la producción científica de la Universidad Americana, promoverá la consolidación de la cultura investigativa de alumnos, egresados y docentes, facilitando las condiciones para la realización de actividades y servirá de base para la inserción y/o fortalecimiento de la comunidad académica. -----

Que, dictar las resoluciones y disposiciones necesarias para el ordenamiento de las Direcciones y Facultades, conforme a las indicaciones del Consejo Superior, es atribución del Rector, conforme al Artículo 16º, inciso m) del Estatuto de la Universidad Americana. -----

Que, de igual manera, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno académico de la Universidad con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, es atribución del Rector, conforme al Artículo 16º, inciso e) del Estatuto de la Universidad Americana. -----

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

Walter Álvarez
Secretario General
Universidad Americana

Dr. Sergio Duarte
Rector
Universidad Americana

Artículo 1°: APROBAR la *Normativa para el otorgamiento de Incentivos a la Producción Científica de la Universidad Americana*, presentada por la Dirección del Centro de Investigación de la Universidad Americana, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y a anexo que forma parte de la misma. -----

Artículo 2°: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Walter Iván Álvarez González
Secretario General



Prof. Dr. Sergio Duarte Masi
Rector

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 379/2021

NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA

PUBLICACIONES EN REVISTAS

Todo los investigadores, docentes y alumnos de la Universidad Americana (UA) que publiquen un artículo en una revista indexada rankeada en SCOPUS, JCR (Journal Citation Reports de Thompson Reuters), SJR (Scimado Journal Ranking) SpringerLink (ISI) International Scientific Indexing , Web of Science , IEEE, SCIELO, LATINDEX y otros que cumplan con las condiciones detalladas en esta normativa podrán recibir el incentivo por cada publicación.

El monto del incentivo depende del factor de impacto que tenga la revista. Las ponderaciones son resueltas por el Centro de Investigación de la UA.

Los incentivos se pagan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de Publicación	Posición el Autor	Monto	Observación
Revistas Q1	Primer Autor	3000 dólares	SCOPUS, JCR
Revistas Q2	Primer Autor	2000 dólares	SCOPUS, JCR
Revistas Q3	Primer Autor	1000 dólares	SCOPUS, JCR y otros.
Revistas Q4	Primer Autor	500 dólares	SCOPUS, JCR y otros.
Revistas Indexadas y Arbitradas	Primer Autor	250 dólares	Latindex, Scielo, otros.

Los incentivos por trabajos coautorados se dividirán entre la cantidad de coautores afiliados a la UA.

- Si son dos autores con filiación UA, el autor principal recibirá el 60% y el segundo el 40% del monto total.
- Si existen tres autores se dividirán en 60% el principal y lo restante en partes iguales los demás.
- Y si son 4 el 60% el autor principal y los restantes se dividen.

Las condiciones para que un investigador, docente o alumno reciba el incentivo por artículo publicado es el siguiente:

- Ser investigador, docentes o alumno activo y dependencia demostrada en la UA.
- El artículo debe ser publicado con Filiación Universidad Americana.
- Artículo publicado con Filiación Universidad Americana en un grupo de investigación interdisciplinario.

Si el artículo publicado es producto de un trabajo de titulación (Tesis) , el tutor debe figurar como coautor y en lo que respecta a los incentivos recibirá el 50% del incentivo teniendo en cuenta la responsabilidad que implica la tutoría.



Walter Álvarez
Secretario General
Universidad Americana



Dr. Sergio Duarte
Rector
Universidad Americana

Los incentivos establecidos para cualquiera de los beneficios son personales e intransferibles y los mismos están sujetos a disponibilidad presupuestaria.

CONGRESOS Y EVENTOS ACADEMICOS

Los docentes-Investigadores de la Universidad Americana que realicen viajes para participar en congresos y eventos académicos en el país o en el exterior podrán solicitar el pago de los viáticos y/o de la ayuda económica (en caso de pasajes nacionales) a la Dirección del Centro de Investigación .

Se privilegiará la participación en eventos científicos organizados por instituciones reconocidas en el campo de conocimiento del investigador, en los que se cuente con la aceptación de ponencias u otras presentaciones académicas (comunicaciones, conferencias, etc.), autorizándose el pago solamente a uno de los autores de cada trabajo.

Las gestiones deberán iniciarse con una antelación teniendo en cuenta los tramites en caso de ser internacionales con 20 días hábiles del viaje/ realización del congreso en todos los casos.

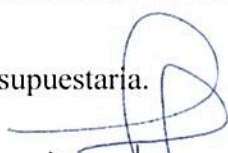
Cualquiera de estos pedidos deberá formalizarse Anexando los siguientes documentos:

- Datos del evento y del trabajo presentado.
- Datos de los autores del trabajo.
- Comprobante de aceptación del trabajo.
- En el caso de apoyos para viajes internacionales, presentación de los montos para el apoyo económico.

El apoyo se realizará teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Actividad	Características	Documentos	Financiamiento
Congresos Internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales /Presenciales	Ponente (presentación de ponencia, primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso de la actividad por la cual ha sido seleccionado.	Pasaje y Viatico. ¹
Congresos Internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales /Virtuales	Ponente (presentación de ponencia, primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso de la actividad por la cual ha sido seleccionado	Inscripción al evento.
Simposios Internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales /Presenciales	Ponente (presentación de ponencia, primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso de la actividad por la cual ha sido seleccionado	Pasaje y Viatico
Simposios Internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales /Virtuales	Ponente (presentación de ponencia, primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso de la actividad por la cual ha sido seleccionado	Inscripción al evento.
Otros tipos de eventos científicos	Ponente (presentación de ponencia, primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso de la actividad por la cual ha sido seleccionado	Inscripción al evento o Pasaje y Viatico.

Las actividades están sujetas a disponibilidad presupuestaria.


Walter Áyarez
Secretario General
Universidad Americana




Dr. Sergio Duarte
Rector
Universidad Americana

¹ El monto depende del evento y del País donde se realizará.